



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 084

FECHA:

10/08/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2013-0247	EJECUTIVO	LUZ STELLA GRISALES ALVAREZ, CESIONARIO: JOSE GUELMER MARIN RIOS	LUZ JANETH TORO CUERVO Y/O	6/08/2020	2	PDF
2018-0871	EJECUTIVO	ALFREDO PATIÑO URIBE	DIEGO FERNANDO TORRES BECERRA	6/08/2020	1	PDF
2018-1292	EJECUTIVO	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. - CORBETA S.A.	WILLIAM ORTIZ MONTOYA Y OTRA	6/08/2020	1	PDF
2018-1292	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL - 1º DEMANDA ACUMULADA	NIRAY ERAZO CASTILLO		6/08/2020	3	PDF
2019-0503	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DEL RISARALDA - COOMPER	ISABEL CRISTINA HURTADO HERRERA Y/Os	6/08/2020	1	PDF
2019-0589	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA CALDAS		6/08/2020	1 Y 2	PDF
						PDF
2020-0143	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL APOYO FAMILIAR - COOPFAMIAGRO	CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ ROJAS	6/08/2020	1 Y 2	PDF
						PDF
2020-0413	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	ROSA MARÍA ATEHORTUA DE ÁLVAREZ Y OTRA		6/08/2020	1	PDF



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 084

FECHA:

10/08/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2020-0427	EJECUTIVO	GONZALO RAMIREZ ZAPATA		6/08/2020	1 y 2	PDF MEDIDA CAUTELAR
2020-0432	INTERROGATORIO	SOLICITANTE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.		6/08/2020	1	PDF
2020-0433	EJECUTIVO	FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL CAFÉ S.A.		6/08/2020	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP, se notifica a las partes las providencias que se relacionan, por lo que se fija el día de hoy **10 de agosto de 2020** a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria, correrá a partir del día habil siguiente a la presente fijación.

En el evento de que se requiera el estudio del expediente por alguno de los autorizados en el artículo 123 del CGP, deberá solicitarse al correo electrónico del despacho, y posteriormente se remitirá el vínculo.

Se le recuerda a todos los usuarios que en lo referente a la notificación personal de las demandas, este trámite deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. y en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020,



**NATHALI CRUZ CASTRO
SECRETARIA**